FISCOVPLAZ

NIT. 900203916-8

FUNDACION INTEGRADA AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD VULNERABLE Y POBLACION DESPLAZADA

HACE CONSTAR QUE

Que el señor **(Sra.) Angie Melissa Guerrero Valencia**, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.144.100 expedida en Cali, trabajo en esta Organización desempeñando el cargo de, **Gestora social y comunitaria**, desde el 05 de Febrero del 2022 hasta el 10 de Febrero del 2023. Quien se destacó por su gran responsabilidad y compromiso con sus labores asignadas.

Se firma en Santiago de Cali a solicitud del interesado, a los 30 días del mes de septiembre del 2024.

FISCOVPLAZ
Nit. 90020396-8

YEISON JAVIER QUIÑONES HERNANDEZ
C.C. No. 1.144.067.589 de Cali Valle
Representante Legal.

CARRERA 28 C 2 No. 123 B - 26 POR... Celular: 3116294069 - 292 39 68

fiscoplaz26@hotmail.com

Escaneado con CamScanner

escrita gráfica demostrativa, la reconocible electrónicamente o la forma de una muestra; y, en general, cualquier documento, base de datos o información a la cual tenga acceso y que requiera autorización previa y escrita o de sus representantes autorizados para el efecto. **PARÁGRAFO TERCERO:** La autoría moral e intelectual de todos los productos del PIC incluyendo informes y análisis de información, es de propiedad de la Secretaría municipal de Cali y la RED ORIENTE.

Salario: Dos millones de pesos mcte ($2.000.000).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, el día once (11) del mes de febrero de 2026.

ÁNGELA MARÍA BUITRAGO CARDONA
Representante Legal
Celular: 3172643327

notificacionesforju@gmail.com

Escaneado con CamScanner

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN FORMANDO JUVENTUDES (FORJU)

CERTIFICA

Que **ANGIE MELISSA GUERRERO VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.144.100, tuvo suscrito contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año, a partir del cinco (05) del mes de noviembre de 2025 y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, con la **FUNDACIÓN FORMANDO JUVENTUDES (FORJU),** identificada con el número de Nit. 900.532.280-3, ubicada en la Carrera 5 No. 10 - 48 del municipio de Roldanillo, Valle del Cauca, el cual tiene por objeto "EJECUTAR ACTIVIDADES COMO PROMOTOR PSICOSOCIAL CONFORME AL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA FUNDACION FORMANDO JUVENTUDES FORJU Y LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E No. 100.23.19.20250073"

"CLÁUSULA DÉCIMA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL COLABORADOR (A). – Constituyen las principales obligaciones del colaborador (a): **1)** Realizar el plan de trabajo y cronograma de actividades que sean concertadas con el coordinador del proyecto el cual es de obligatorio cumplimiento**. 2)** Desarrollar las actividades administrativas y operativas. **3)** Durante el desarrollo del proyecto entregar informes que se le soliciten por las jornadas realizadas y consolidadas **3)** Realizar las actividades asignadas por su coordinador relacionadas con su cargo. **4)** Suministrar reportes e información requeridos para la supervisión **PARÁGRAFO PRIMERO:** el número de actividades a desarrollar puede ser modificado unilateralmente por el Empleador. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Que para el desarrollo de las actividades descritas con antelación deberá: **1)** Apoyar procesos, actividades y/o convocatorias a nivel municipal según directrices de la secretaría municipal de Cali o de la RED ORIENTE. **2)** Dirigirse a la/s entidad/es o instituciones que se indiquen con el fin de hacer entrega y/o gestión de lo que se requiera (con soporte). **3)** Sistematizar **diariamente** la base de datos de la población intervenida y abordada (recolectada a través del instrumento de caracterización) en el marco de las actividades ejecutadas del proyecto y cumpliendo con las directrices indicadas por la coordinación del Proyecto. **4)** Realizar **diariamente** las actividades administrativas relacionadas con los soportes de las actividades realizadas acorde al plan de trabajo y cronograma de actividades. **5)** Cargar **diariamente** los soportes relacionados con la ejecución: actas de reunión, listados de asistencias, registro fotográfico, formatos de registro de información, entre otros. **6)** Coordinar esfuerzos con otras actividades del PIC municipal, cuando sea solicitado por el ente territorial o por la fundación. **7)** Cumplir con las obligaciones contractuales pactadas. **8)** Garantizar el cumplimiento efectivo de la meta planteada. **9)** Entregar a tiempo y en perfecto estado los soportes de ejecución, bases de datos, instrumentos de caracterización implementados, soportes de circulares radicadas, actas con registro fotográfico y listados de asistencia, informe mensual de las actividades realizadas y demás documentos que soporten la ejecución del contrato; los cuales deberán ser aprobados por la Coordinación de la Fundación y la RED ORIENTE; los cuales serán de obligatorio cumplimiento. **11)** En caso de recibir chaleco y gorra de identificación con logos de la RED ORIENTE deberá portarlos diariamente para el desarrollo de sus actividades. Una vez terminado el contrato de trabajo, dejar el cargo o cuando este sea solicitado por parte de la FUNDACIÓN, deberá regresarlo en el mismo estado en el que fueron recibidos. De no ser así, el COLABORADOR (A), mediante la firma del presente Contrato, autoriza al EMPLEADOR para descontar el valor de los implementos liquidados al precio vigente en el comercio a la fecha de declararse faltante. El uso de estos implementos de identificación con logos de la RED ORIENTE será exclusivamente de carácter institucional y no podrá ser utilizado para actividades diferentes a las aquí pactadas; la Fundación no se hace responsable por el uso indebido del mismo. **12)** El colaborador tiene el deber de confidencialidad ante información técnica y/o comercial, información de usuarios, escolares o pacientes, y/o financiera, y/o jurídica relacionada directa o indirectamente con el objeto del contrato, bien sea que dicha información se encuentre en cualquier forma incluyendo sin limitación la forma oral,

notificacionesforju@gmail.com

Escaneado con CamScanner